

Fondo de Transición Justa



Fondo de Transición Justa

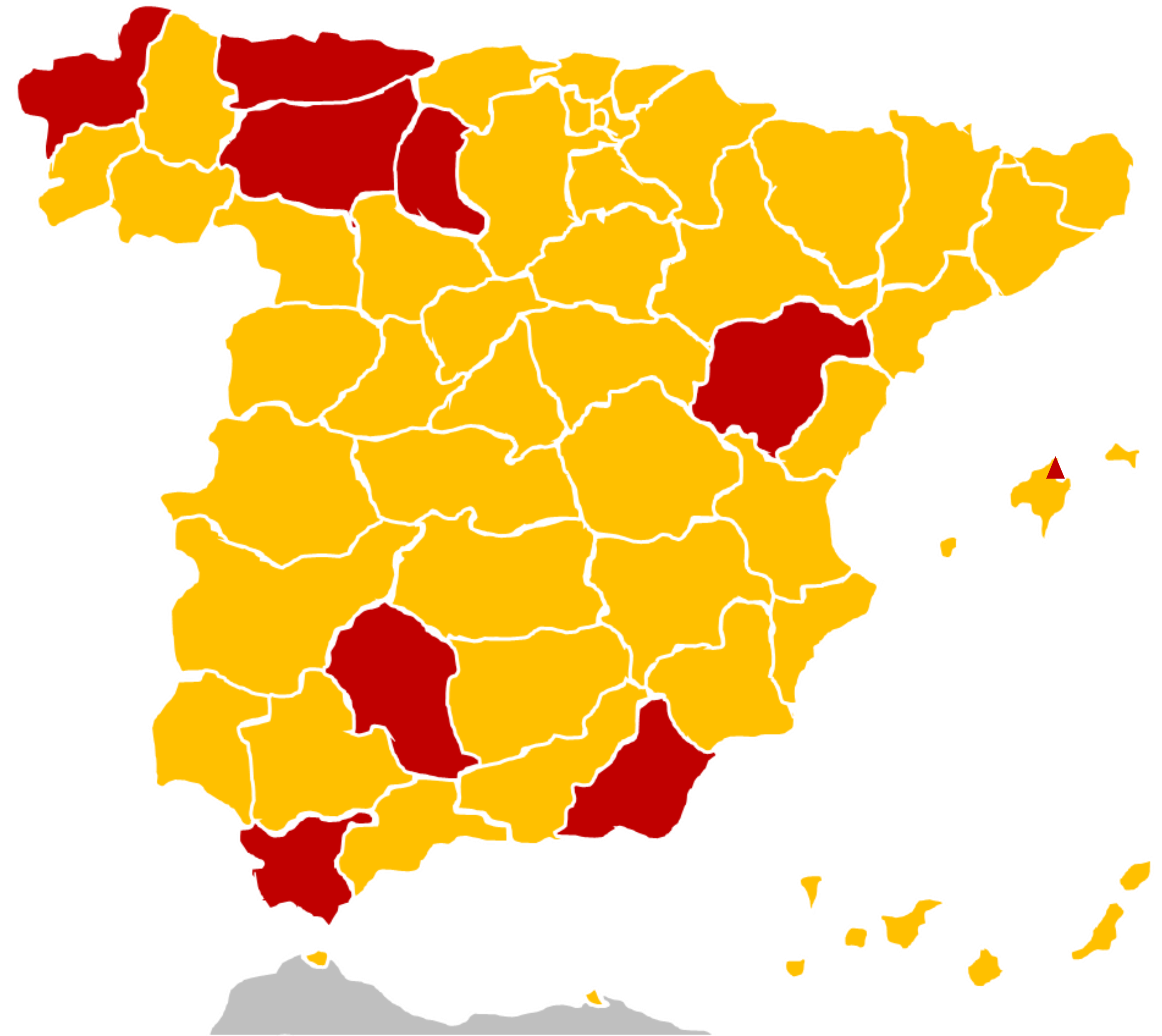
FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA

Objeto: Prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición de energía y clima.

- Impactos cierres carbón (socioeconómicos, ambientales)
- Transición actividades intensivas en GEI
- Diversificación económica
- Recualificación trabajadores

TERRITORIOS ELEGIBLES

- Provincias Anexo D: Asturias, León, Palencia, Cádiz, A Coruña, Córdoba, Almería y Teruel.
- Zona del Convenio de Transición Justa de Alcudia (Asociadas al cierre de centrales termoeléctricas de carbón)



Fondo de Transición Justa

RECURSOS DEL FTJ:

De los 17.500 millones EUR totales del FTJ, se han asignado a España 790 millones EUR constantes de 2018 (el 4,52% del total)

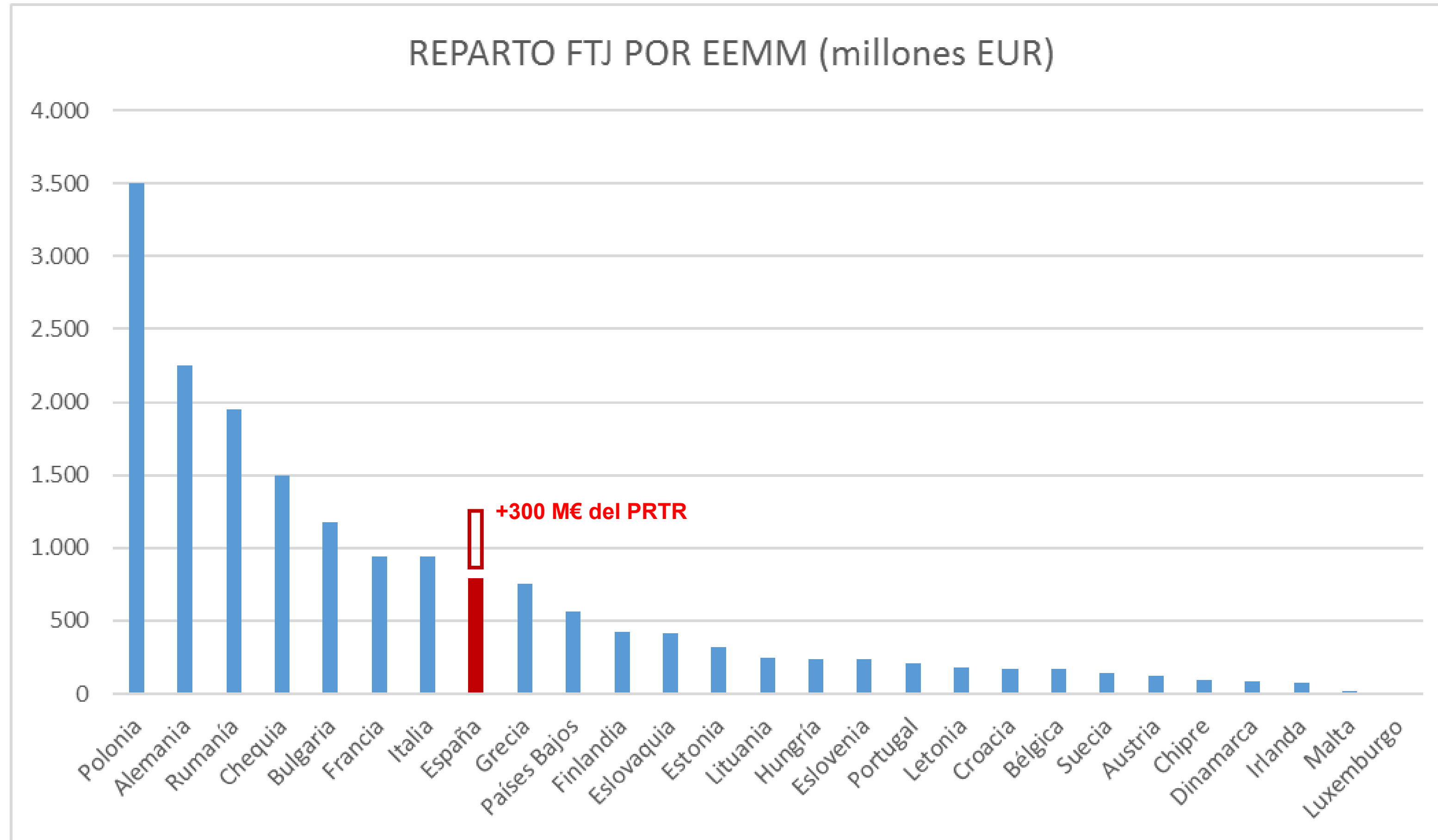
868,7 millones EUR corrientes.

CRITERIO DE REPARTO POR EEMM:

| CRITERIO | PESO |
|----------------------------------|------|
| Emisiones GEI industriales | 49% |
| Empleo minería | 25% |
| Empleo industria | 25% |
| Producción turba y shale oil (*) | 1% |

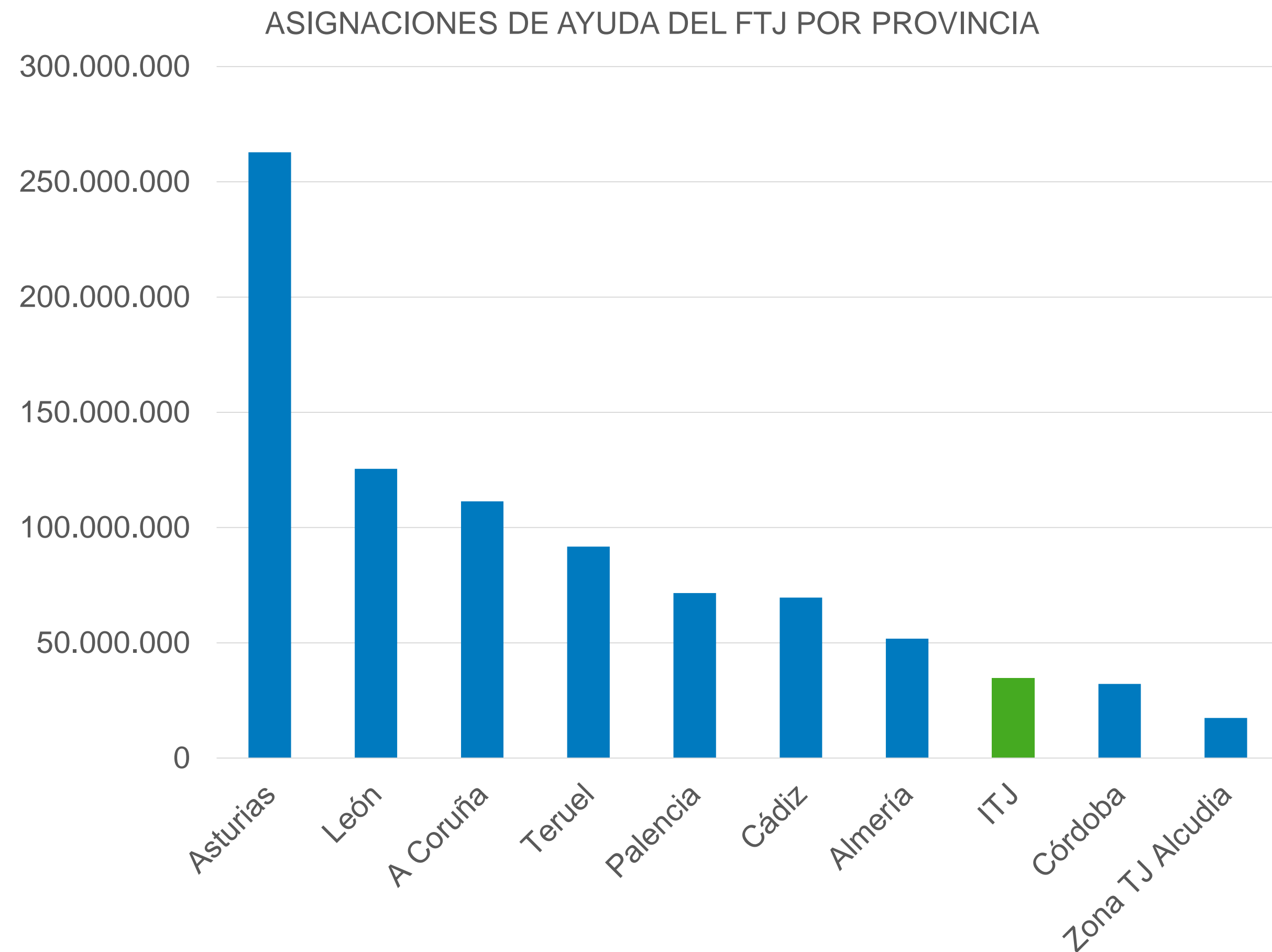
(*) España no produce

REPARTO FTJ POR EEMM (millones EUR)



ASIGNACIÓN POR TERRITORIO

| Territorio | Ayudas FTJ | % |
|------------------------|--------------------|----------------|
| Palencia | 71.558.029 | 8,24% |
| León | 125.517.602 | 14,45% |
| Castilla y León | 197.075.631 | 22,69% |
| Cádiz | 69.631.757 | 8,02% |
| Córdoba | 32.160.979 | 3,70% |
| Almería | 51.817.002 | 5,96% |
| Andalucía | 153.609.739 | 17,68% |
| Asturias | 262.850.921 | 30,26% |
| Asturias | 262.850.921 | 30,26% |
| Teruel | 91.703.862 | 10,56% |
| Aragón | 91.703.862 | 10,56% |
| A Coruña | 111.380.018 | 12,82% |
| Galicia | 111.380.018 | 12,82% |
| Zona TJ Alcudia | 17.374.897 | 2,00% |
| ITJ | 34.749.795 | 4,00% |
| TOTAL FTJ | 868.744.863 | 100,00% |



TASAS DE COFINANCIACIÓN:

- Las tasas de cofinanciación del FTJ son 10 p.p mejores que las del FEDER en regiones transición y más desarrolladas:

| Tasa FTJ | Tasa FEDER | Categorías región | Provincias FTJ |
|----------|------------|---------------------|-------------------------------------|
| 85% | 85% | Menos desarrolladas | Almería, Cádiz, Córdoba |
| 70% | 60% | Transición | Asturias, La Coruña, León, Palencia |
| 50% | 40% | Más desarrolladas | Teruel |

- Alcudia es transición (70%)

GRANDES EMPRESAS E INSTALACIONES SUJETAS AL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN:
Las inversiones productivas en estas empresas e instalaciones son elegibles en el FTJ bajo ciertos requisitos.

Grandes empresas:

- En zonas designadas como asistidas a efectos del artículo 107, apartado 3, letras a) y c), del TFUE (Mapa de ayudas regionales).
- Inversiones incluidas en el Plan de Transición Justa (lista indicativa).
- Contribuyen a la transición a una economía de la Unión climáticamente neutra en 2050.
- Sean necesarias para cubrir un gap de empleo en el territorio identificado.
- No conducen a relocalizaciones.

Instalaciones sujetas al comercio de derechos de emisión (anexo I de la Directiva 2003/87/CE):

- Inversiones para reducción importante de emisiones, por debajo de los umbrales de asignación gratuita de la Directiva.
- Incluidas en el Plan de Transición Justa.
- Protección de un número significativo de puestos de trabajo.

Esquema de programación del FTJ

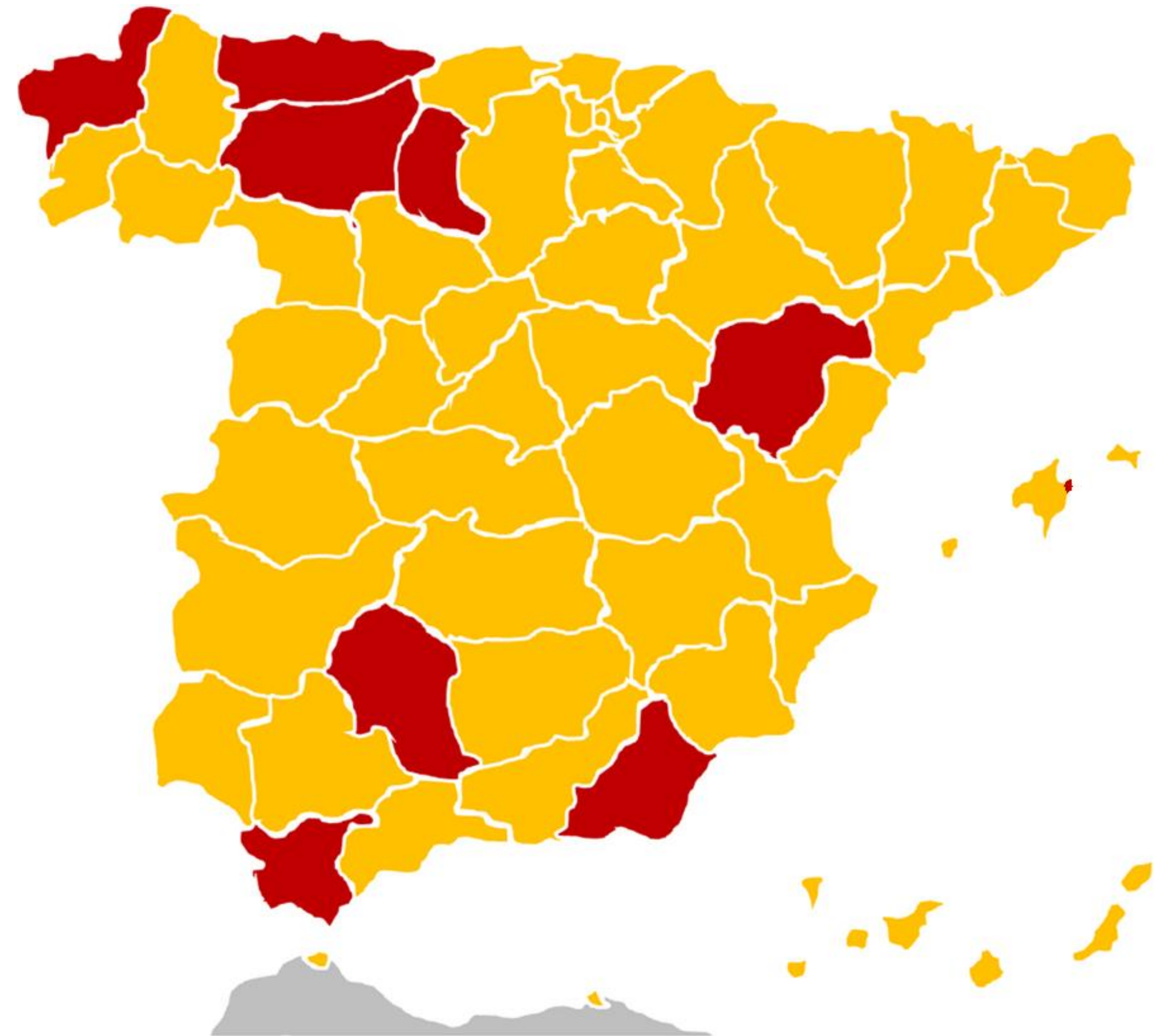
- Un Plan de Transición Justa, que reflejará las necesidades individuales de cada provincia (https://www.transicionjusta.gob.es/Union_Europea/Fondo_Transicion_Justa/common/PLAN_FTJ_ESP_2021-2027.pdf).
- Un Programa de Transición Justa (10 prioridades) (https://www.transicionjusta.gob.es/Union_Europea/Fondo_Transicion_Justa/common/PROGRAMA_FTJ_ESP_2021-2027.pdf)

A Coruña
Asturias
León
Palencia
Teruel
Cádiz
Córdoba
Almería
ZTJ Alcadia

El **96%** de la dotación del FTJ se ha programado para su gestión por las CCAA

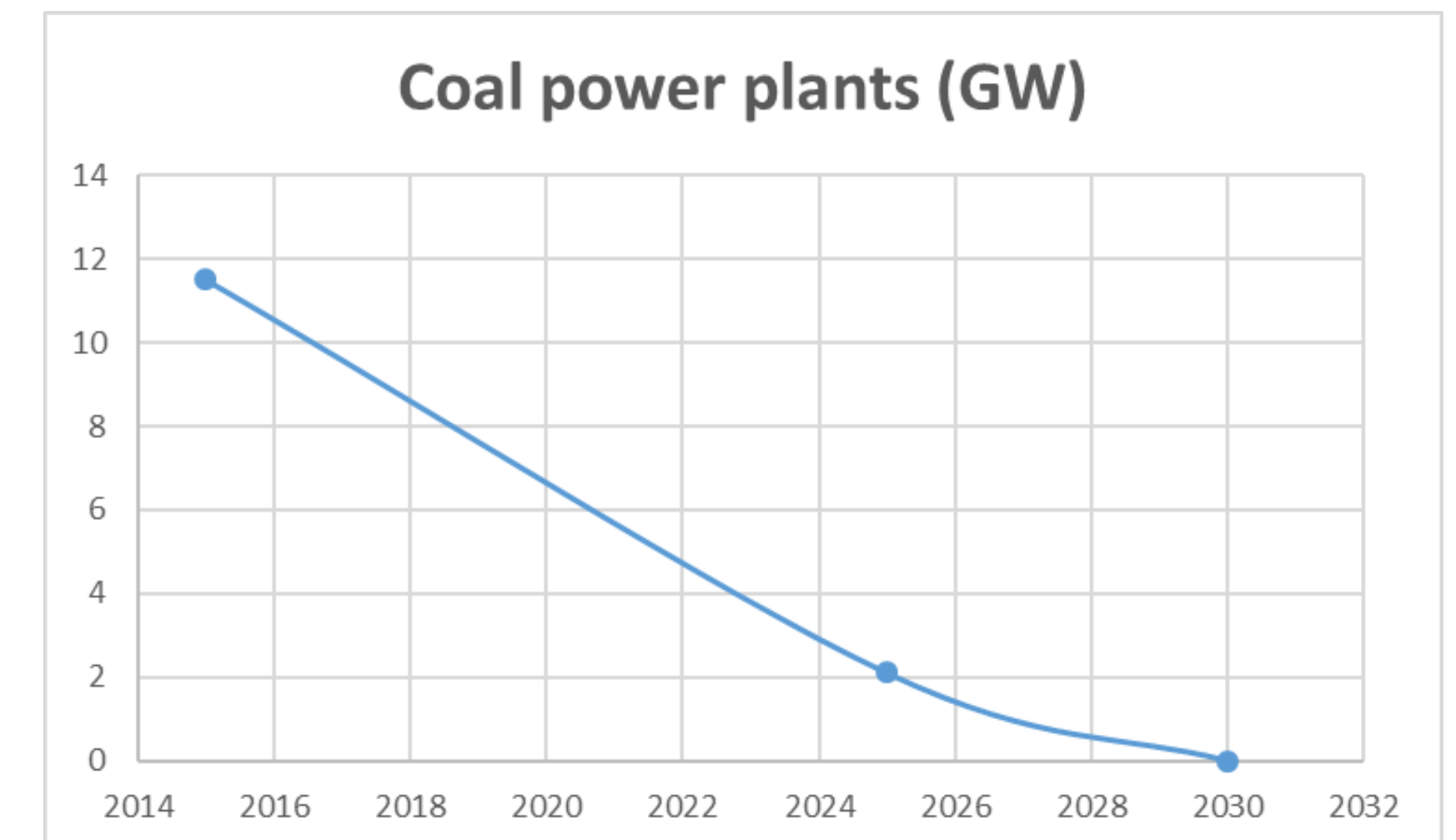
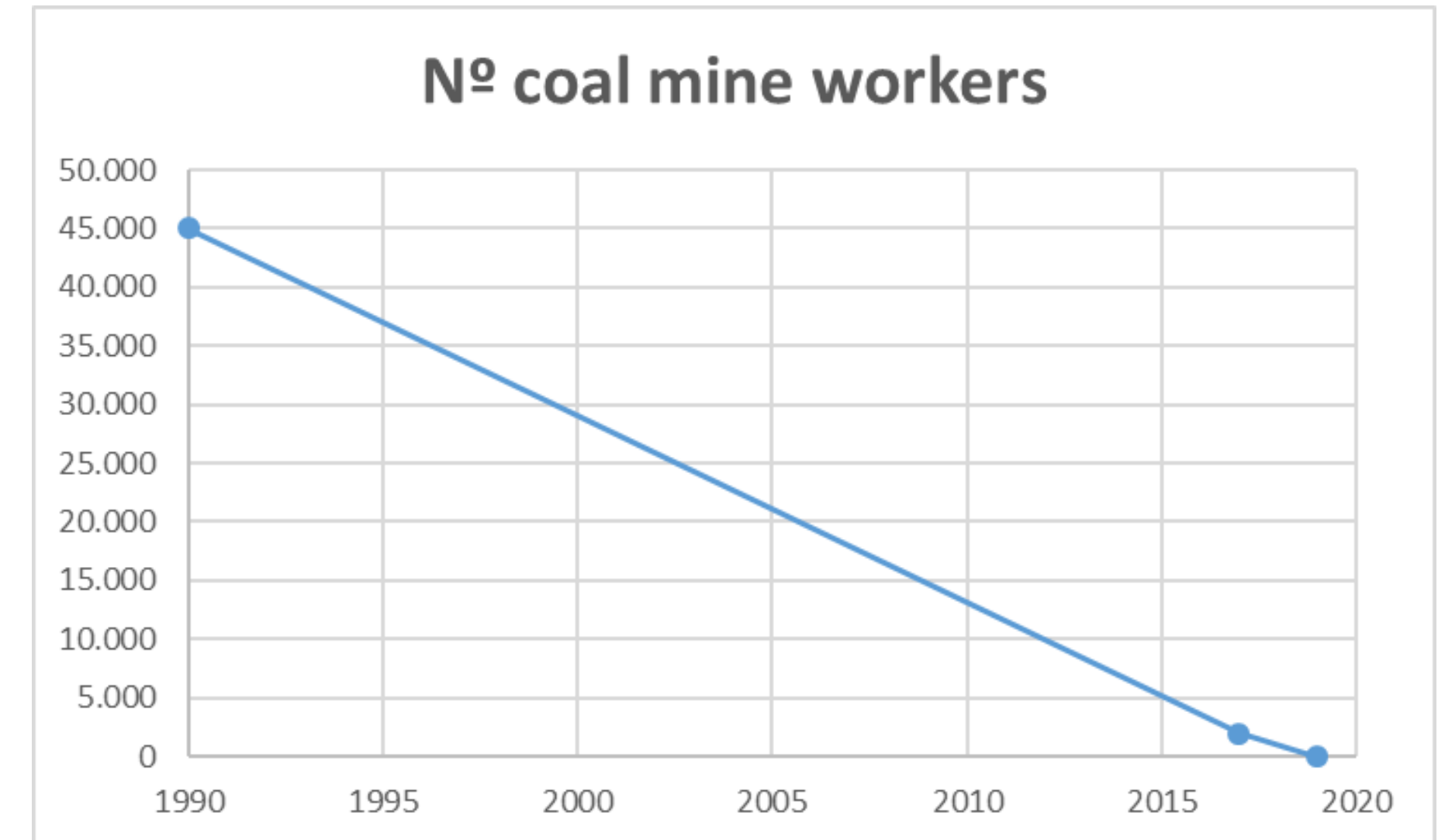
ITJ

El **4%** de la dotación del FTJ se ha programado para su gestión por la AGE a través del ITJ



EL PROCESO DE TRANSICIÓN JUSTA EN ESPAÑA

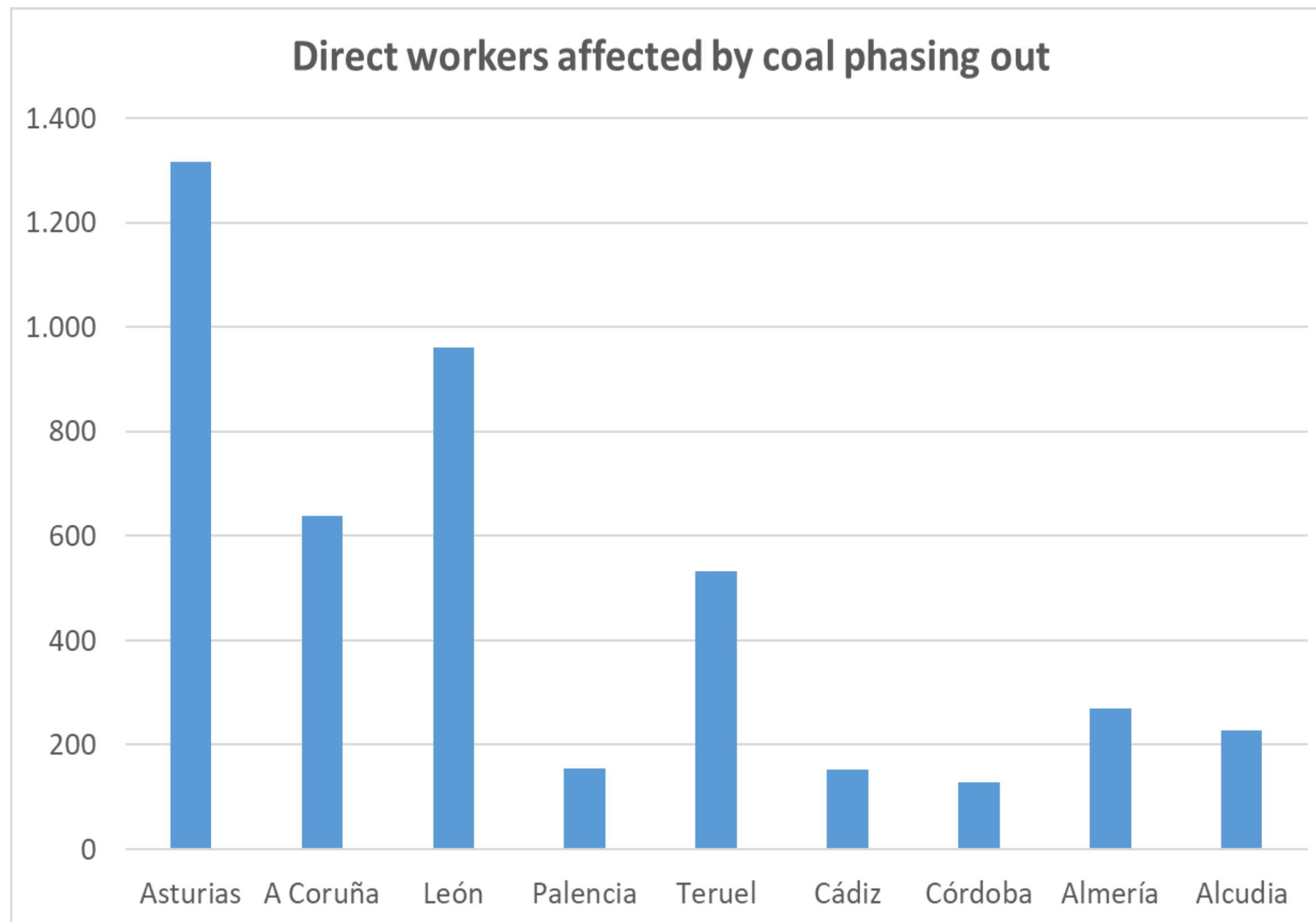
- 1) Cierre total de las minas de carbón: 31 Dic 2018
- 2) Ley de Cambio Climático y Transición Energética
 - Reducción de GEI del 23% para 2030
 - 40% renovables en el consume de energía final
 - Mejora de la eficiencia energética en un 39,5%
- 3) PNIEC
Cierre total de las centrales térmicas de carbón en 2030
- 4) Estrategia de Transición Justa
Minimizar los impactos negativos en las regiones y personas afectadas, a través de los Convenios de Transición Justa (13 en regiones carboneras)



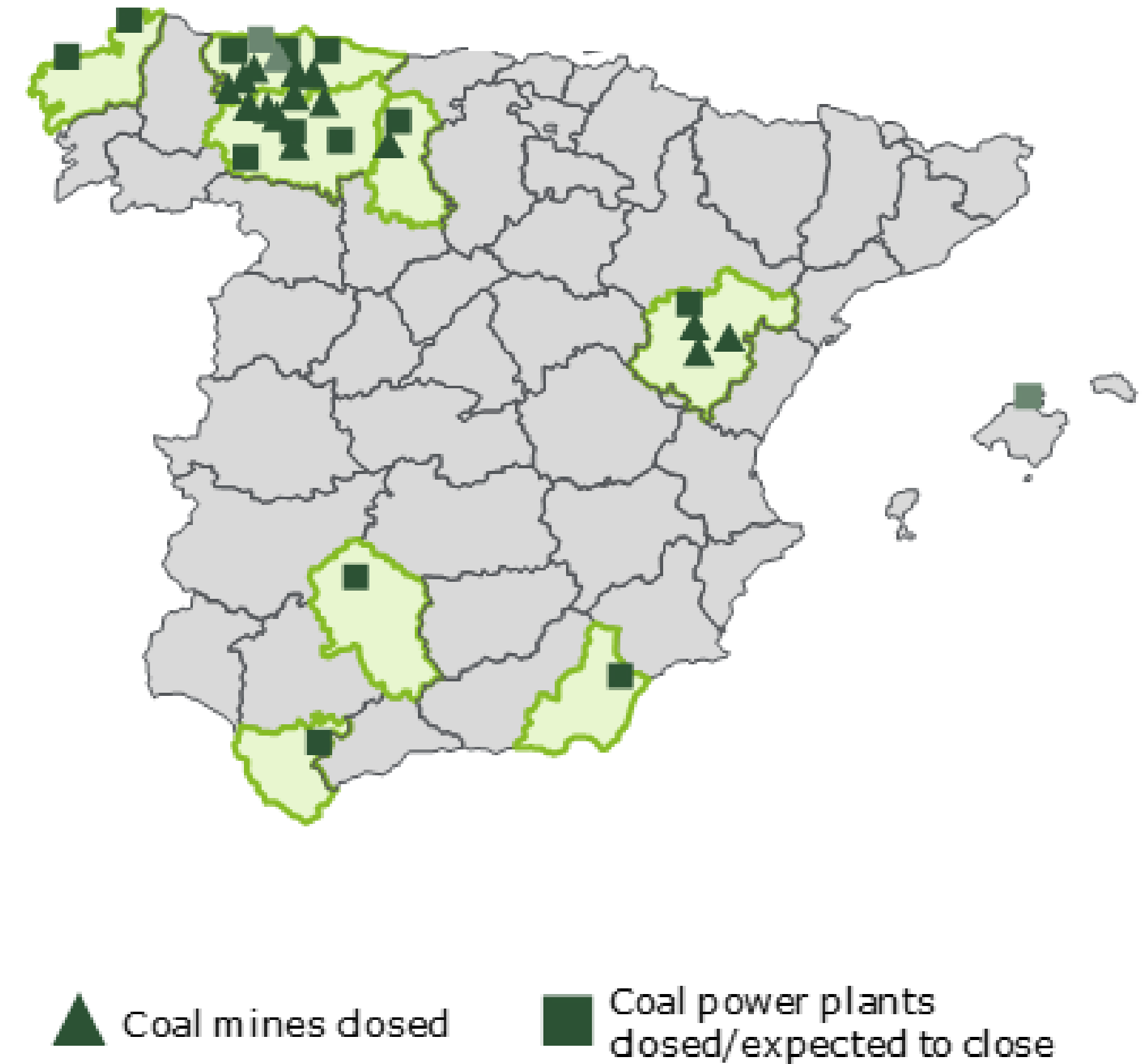
Plan de Transición Justa

EFFECTOS SOBRE LOS TERRITORIOS

- 16 minas de carbón cerradas en 2018
- 15 centrales de carbón en cierre o proceso de cierre
- 4.380 trabajadores directos afectados

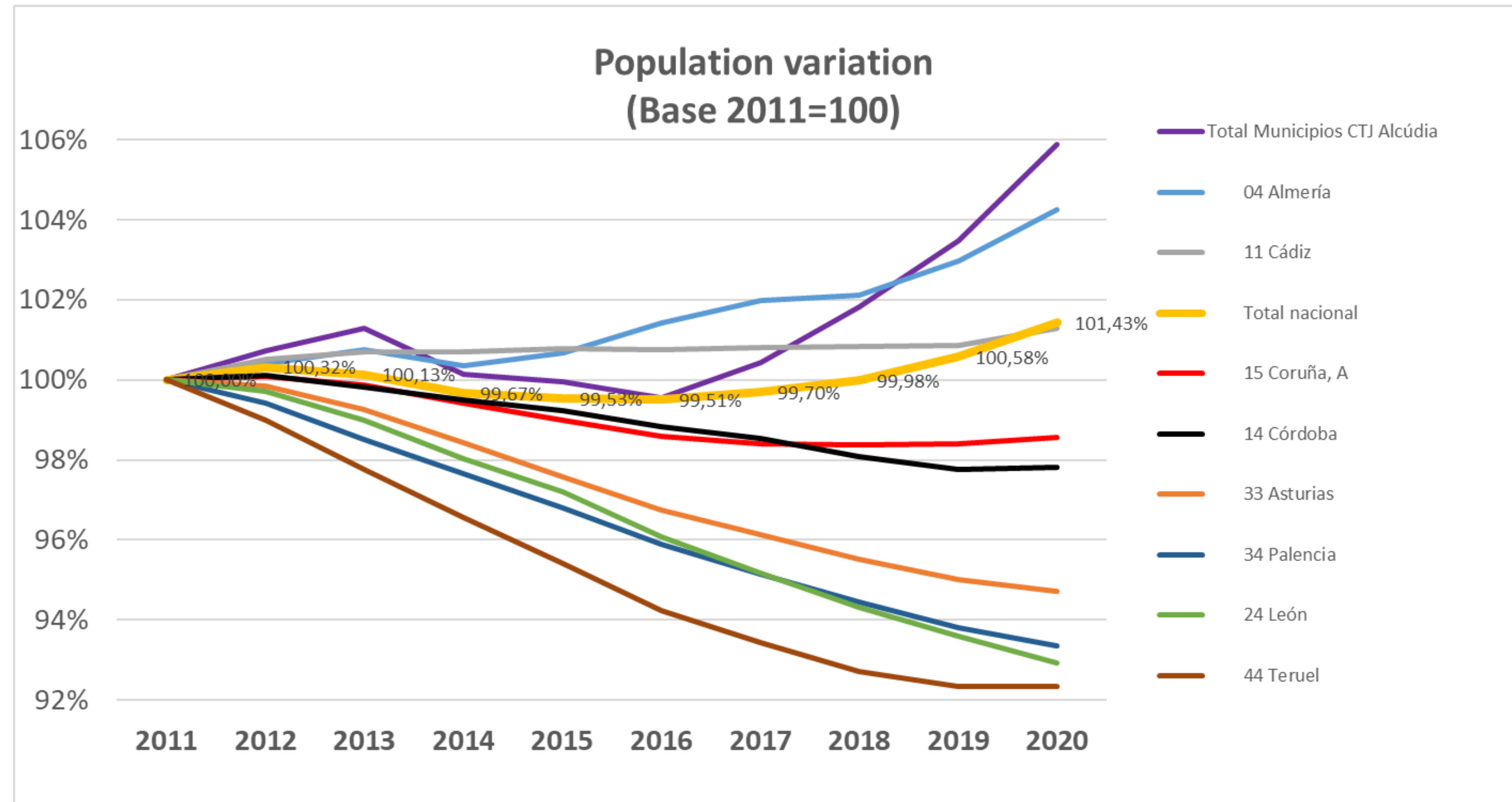


Coal mines & power plants in operation in 2018



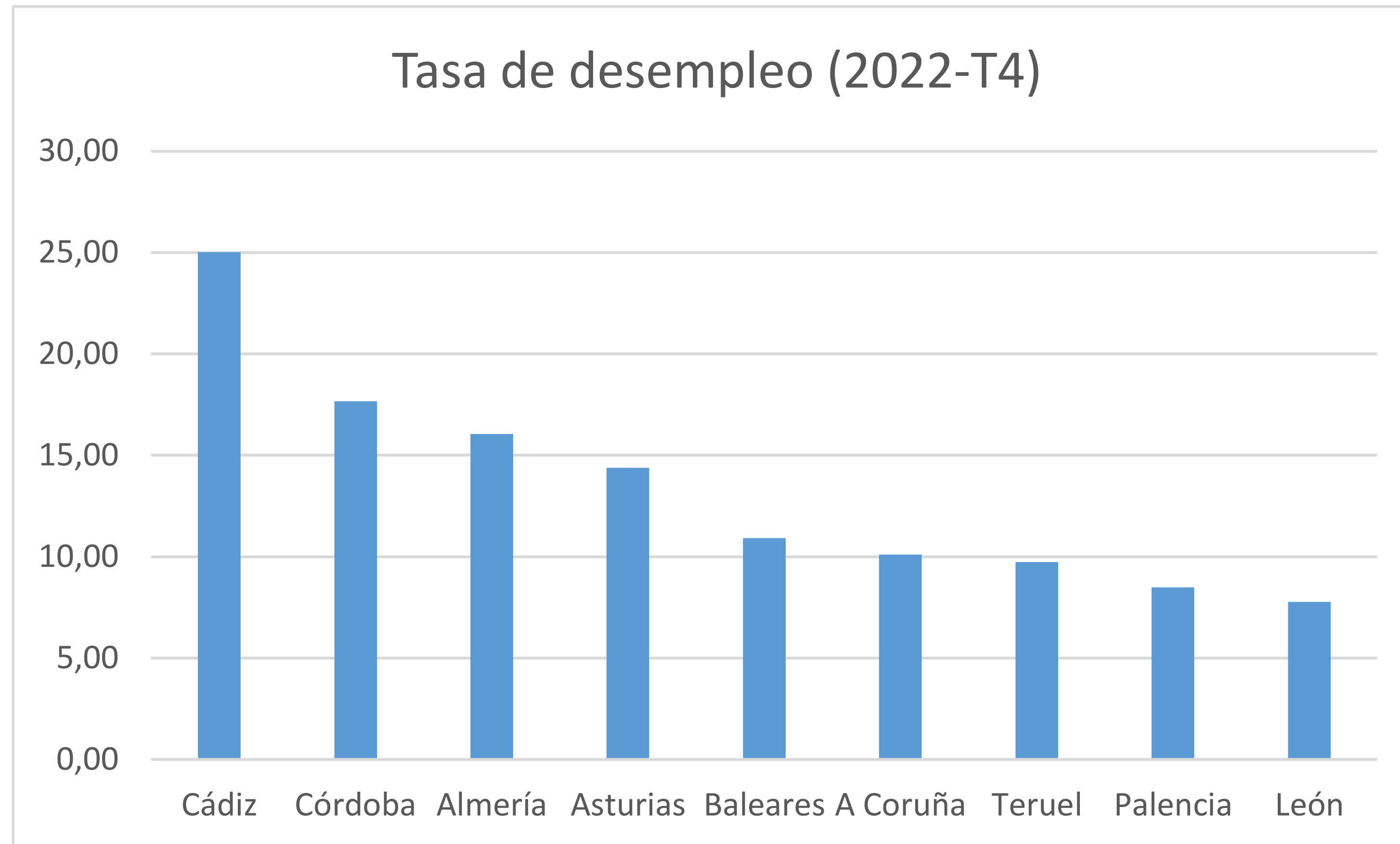
DESPOBLACIÓN DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS

- Excepto Alcudia y Almería, todos los territorios disminuyeron población con respecto a la media nacional entre 2011 y 2020



TASA DE DESEMPLEO DE LOS TERRITORIOS

Excepto Baleares, A Coruña, León, Palencia y Teruel, el resto de los territorios tienen tasa de desempleo por encima de la media española (12,9%)



Programa de Transición Justa. Necesidades de desarrollo

1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética

2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable.

3. Impulso a PYMES y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios.

4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital.

5. Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico, cultural e industrial, y fomento del turismo sostenible.

6. Impulso a infraestructuras sociales, la economía social e iniciativas de formación y cualificación.

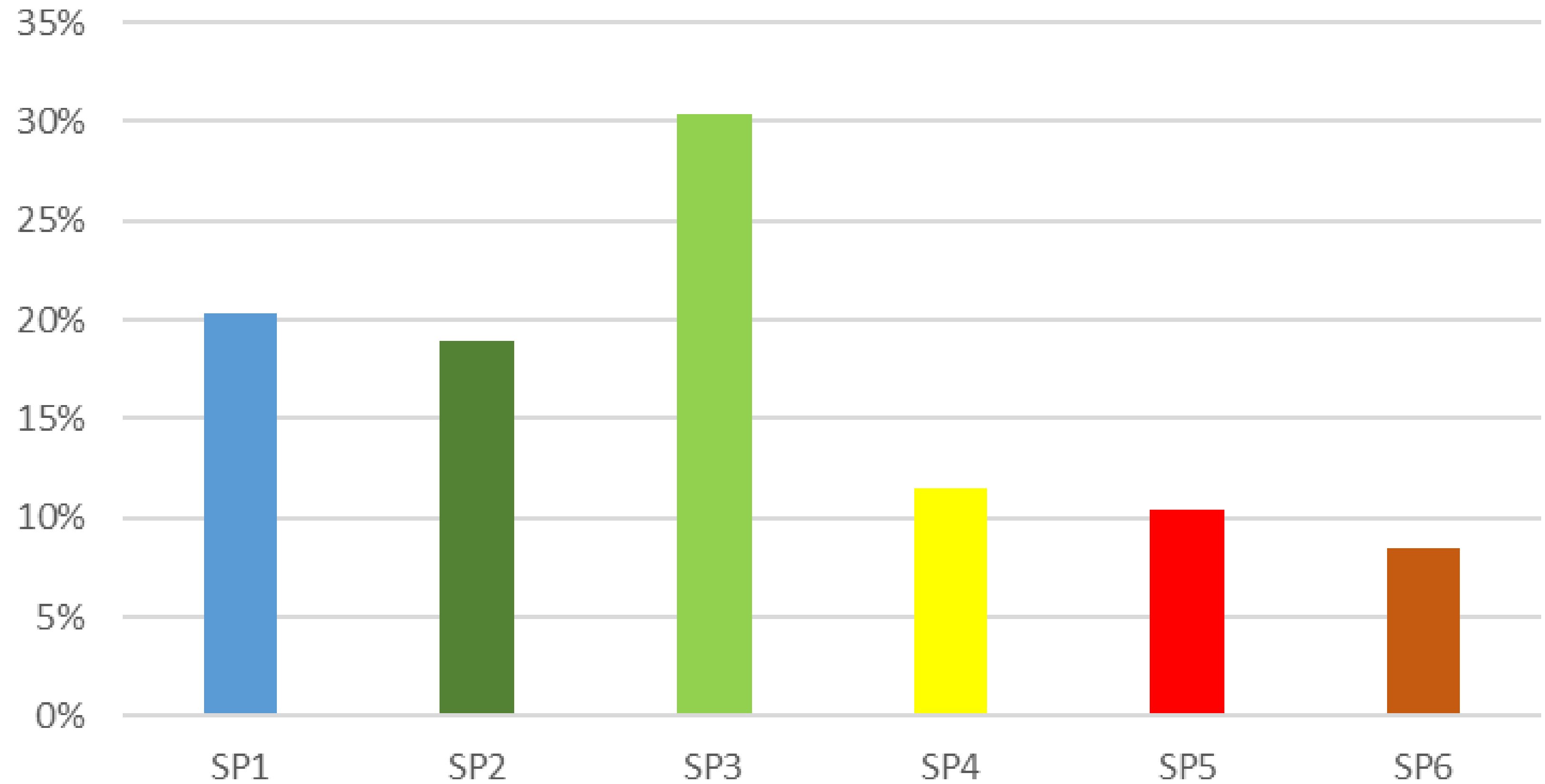
Programa de Transición Justa

Programación global

FTJ:

- 20,3% Transformación ecológica industria (SP1)
- 19,0% Cadena de valor renovables y eficiencia (SP2)
- 30,4% Diversificación economía (PYMEs y tractores) (SP3)
- 11,4% I+D+I y TIC (SP4)
- 10,4% Medioambiente, patrimonio y turismo (SP4)
- 8,5% Formación y economía social (SP6)

Distribución total FTJ por Subprioridades



ASIGNACIÓN GESTIONADA POR EL ITJ

(34,8 M€ de ayuda del FTJ; 4%)

Dos convocatorias ya publicadas.

- Proyectos de minimis (solicitudes hasta 8 de mayo)

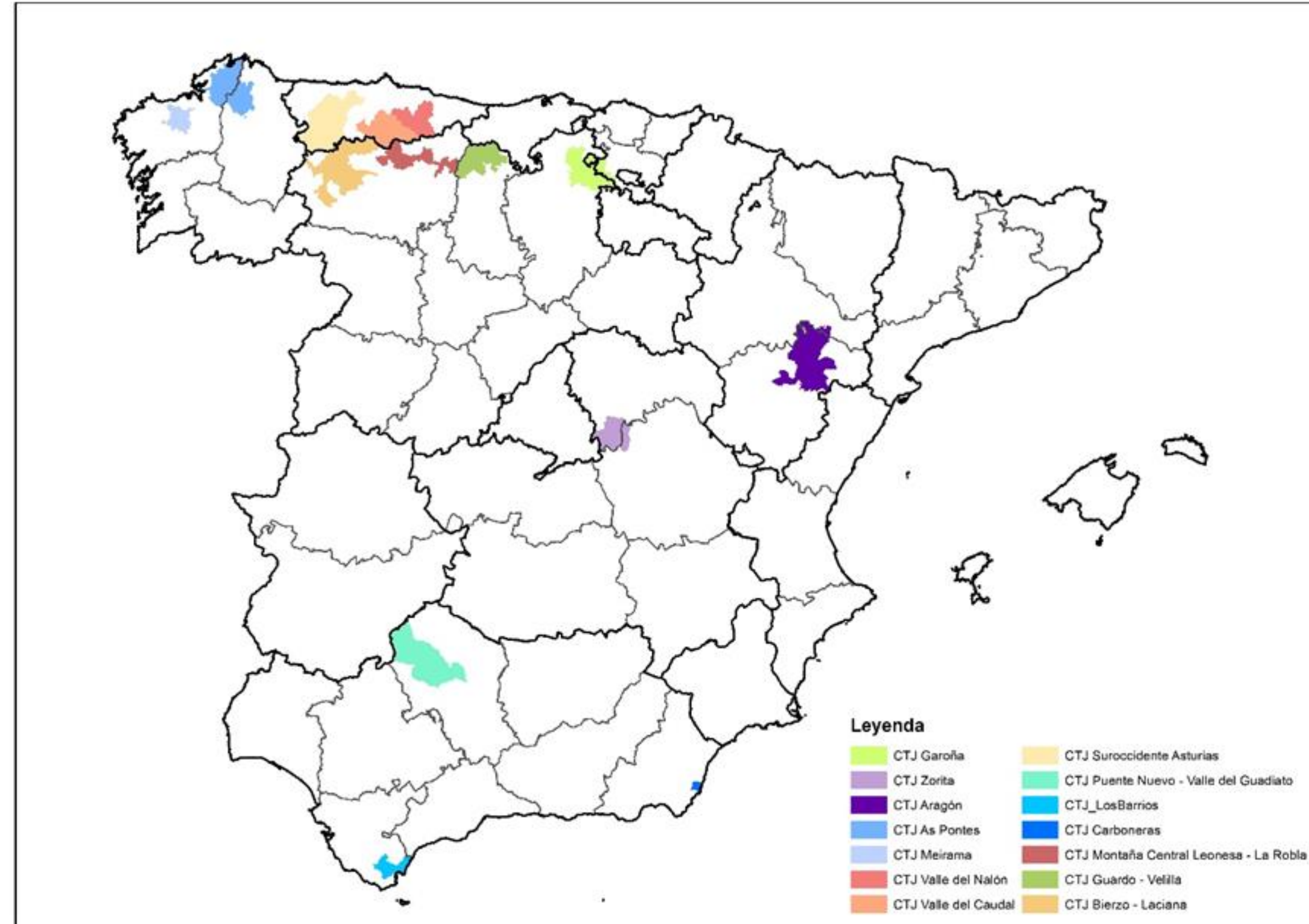
https://www.transicionjusta.gob.es/Noticias/news/Extracto_Conv_MINIMIS_TJ_2023-ides-idweb.asp

- Proyectos empresariales (solicitudes hasta 16 mayo).

https://www.transicionjusta.gob.es/Noticias/news/Extracto_Conv_PPEE_TJ_2023-ides-idweb.asp

En ambos casos:

- Estableciendo condiciones de generación y mantenimiento de empleo.
- Limitadas a los municipios de las Zonas de Transición Justa, directamente afectados por los cierres (ver mapa).



Contribución a objetivos climáticos, medioambientales y de biodiversidad:

En base a las asignaciones por campo de intervención de contribución a los objetivos climáticos, medioambientales y de biodiversidad:

- De acuerdo con el reglamento FTJ, el coeficiente de contribución a los objetivos climáticos se fija en el 100 % para todos los ámbitos de intervención.
- La contribución a los objetivos medioambientales el FTJ es del 27%.
- La contribución a la protección de la biodiversidad es de más del 4%.

Procedimiento de EAE seguido



Estudio Ambiental Estratégico del Programa de Transición Justa

https://www.transicionjusta.gob.es/Union_Europea/Fondo_Transicion_Justa/Eval_Amb_Estrateg-ides-idweb.asp

| Impactos previstos | Cambio climático | Calidad del aire | Geología y suelos | Agua y sistemas acuáticos continentales | Biodiversidad | Medio marino | ENP y Red Natura 2000 | Paisaje y patrimonio cultural | Población, salud humana y bienes materiales | Usos del suelo, desarrollo social y económico | Residuos y subproductos agrario | Consumo de recursos | Efectos no individualizables |
|--|------------------|------------------|-------------------|---|---------------|--------------|-----------------------|-------------------------------|---|---|---------------------------------|---------------------|------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Muy Favorables Favorables Compatibles Moderados | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética. | MF | F | C | C | C | C | C | C | F | F | F | F | MF |
| 2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable. | MF | F | C | C | M | M | C | M | F | F | C | F | MF |
| 3. Impulso a PYMES y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios. | F | F | F | F | F | | F | F | MF | MF | F | F | MF |
| 4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital. | F | F | | | F | | | | F | MF | F | F | MF |
| 5. Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico, cultural e industrial y fomento del turismo sostenible. | | | MF | MF | MF | MF | MF | MF | MF | MF | | | MF |
| 6. Impulso a infraestructuras sociales, la economía social e iniciativas de formación y cualificación | | | | | | | | | MF | MF | | F | F |

Aspectos más relevantes de la declaración ambiental estratégica

Determinaciones ambientales para paliar los efectos negativos

Sobre la adaptación y mitigación frente al cambio climático

- El uso de la **biomasa** debe minimizar el impacto en las emisiones atmosféricas de contaminantes y de GEI
- En los aprovechamientos de **biomasa forestal**, efecto preventivo sobre los incendios forestales y diversificación de hábitats
- Se protegerán y mejorarán los **sumideros de carbono**, agrícolas y forestales

Sobre la protección y conservación de la geología y los suelos

- En la restauración ambiental de los **espacios liberados por el desmantelamiento de centrales térmicas** se recomienda favorecer las medidas de recuperación y conservación del suelo

Aspectos más relevantes de la declaración ambiental estratégica

Determinaciones ambientales para paliar los efectos negativos

Sobre la planificación hidrológica y protección del medio hídrico

- Las actuaciones han de ser compatibles con la Directiva Marco del Agua (DMA) y la legislación nacional y los planes hidrológicos de tercer ciclo (periodo 2022-2027) de la demarcación hidrográfica correspondiente.
- Las instalaciones para el aprovechamiento de la energía renovable se ubicarán en terrenos donde no intercepten cauces naturales o vaguadas que puedan suponer una alteración del drenaje natural de las mismas

Sobre la protección de la biodiversidad y de los espacios protegidos y la Red Natura 2000

- Las nuevas instalaciones se ubicarán preferentemente fuera de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.
- Los proyectos incorporarán en su diseño el criterio de no pérdida neta de biodiversidad.

De carácter específico para la ubicación de las instalaciones de energía renovable

- Para las ubicaciones apropiadas o de exclusión se sugiere la consulta del “Mapa de Zonificación ambiental para energías renovables: Eólica y Fotovoltaica” del MITERD.

Aspectos más relevantes de la declaración ambiental estratégica

Determinaciones ambientales para paliar los efectos negativos

Sobre la flora, la vegetación y los hábitats naturales

- Se utilizarán tecnologías que permitan el mantenimiento de la cubierta vegetal de manera que estas superficies puedan contribuir a la conservación de especies
- En aquellas zonas donde se produzca una pérdida significativa de hábitats naturales, éstos se compensarán con la creación de zonas de reserva que conserven un número de especies similar, así como en densidad y cobertura

Sobre la fauna y sus hábitats

- Con carácter previo a la selección de un emplazamiento para la instalación de renovables deberá realizarse un estudio anual completo de la fauna del lugar.
- Se deberá garantizar la conectividad ecológica, limitando la fragmentación de los hábitats y las barreras en los desplazamientos y movimientos de las especies.

Sobre la protección del patrimonio cultural

- Se revalorizará el patrimonio turístico y cultural, apoyando iniciativas para la adecuación de instalaciones e infraestructuras para su reaprovechamiento futuro.

Evaluación de cumplimiento del principio de DNSH

- El Programa del FTJ se ha sometido a una **evaluación de cumplimiento** del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH), incluido en EsAE.
- Todas las actuaciones a financiar por el programa **cumplirán este principio**.
- El EsAE desarrolla la **metodología de evaluación de conformidad** con el principio (DNSH) de tal manera que las actuaciones cumplan con los objetivos medioambientales:
 - a. La mitigación del cambio climático.
 - b. La adaptación al cambio climático.
 - c. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
 - d. La economía circular.
 - e. La prevención y control de la contaminación.
 - f. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Muchas gracias!.

